

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN
DEL EXPEDIENTE SUM. P.A.S.S. 1/2025
CONTR 2025/234413**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA D.T. DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2025” (SUM. P.A.S.S. 1/2025 CONTR 2025/234413).

LOTE 3: CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de marzo de 2025 se acordó la iniciación del expediente de referencia.

SEGUNDO: Con fecha 2 de junio de 2025 (Informe GR 2025-43) el Servicio Jurídico Provincial emitió informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 30 de junio de 2025 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 1 de julio de 2025, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 18 de julio, 6 y 27 de agosto.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 6 de agosto, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en sobre único por los siguientes licitadores cuyas ofertas obtienen la siguiente baremación:



MATILDE ORTIZ ARCA		29/08/2025 08:18:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7qDTMzIifNhR5bxUJ8Aj2jyG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3	P.B.L.: 22.236,00 €	1.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo: 75 puntos)		1.2. MEJORAS				PUNTUACIÓN TOTAL (máximo 100 puntos)
				1.2.1. DISMINUCIÓN EN EL TIEMPO DE ENTREGA (Máximo: 15 puntos)		1.2.2. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (Máximo: 10 puntos)		
UNIFORM BOX S.L. (B-42753079)	13.190,00 €	74,17	7 DÍAS	15,00	13 MESES	10,00	99,17	
DISTRIBUCIONES MONA- CHIL J.R. SL (B-18583781)	13.089,28 €	75,00	40 DÍAS	5,66	> 12 MESES	10,00	90,66	
CRISTIAN SÁNCHEZ PALA- CIOS (49029162-Q)	14.680,64 €	61,95	----	0,00	- - -	0,00	61,95	

SÉPTIMO: Con fecha 12 de agosto de 2025 se le requiere la documentación previa a la adjudicación. El día 22 de agosto de 2025 la empresa UNIFORM BOX S.L, aporta documentación acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

OCTAVO: Posteriormente, en el acta del día 27 de agosto de 2025, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a **UNIFORM BOX S.L.** para el Lote 3 “Centros de Protección de Menores” una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.5 del PCAP especifica que una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.

SEGUNDO: Que esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:



MATILDE ORTIZ ARCA		29/08/2025 08:18:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7qDTMzlfNhR5bxUJ8Aj2jyG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA PARA EL AÑO 2025” LOTE 3 “Centros de Protección de Menores” a la empresa **UNIFORM BOX S.L.** con **CIF B42753079**.

Se prevé como plazo de ejecución tres meses desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

TRECE MIL CIENTO NOVENTA euros (13.190,00 €), correspondiéndole un IVA de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA y NUEVE euros con NOVENTA céntimos de euro (2.769,90 €).

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- a) Disminución en el tiempo de entrega de los bienes a suministrar:
 - Reducir el plazo de entrega a 7 días contados desde el día siguiente en que culmine el tallaje.
- b) Ampliación del plazo de garantía:
 - Se amplía el plazo de garantía a 13 meses desde la fecha de entrega.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva se realiza para un único ejercicio económico, a continuación se detalla el importe máximo del mismo:

EJERCICIO 2025	PRECIO (IVA EXCLUIDO)	21% IVA	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
	13.190,00 €	2.769,90 €	1800030000G/31E/22104/18 01
TOTAL	13.190,00 €	2.769,90 €	15.959,90 €

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortiz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		29/08/2025 08:18:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw7qDTMzlfNhR5bxUJ8Aj2jyG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	